



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 25 de Octubre de 2012.

VISTO:

El proyecto de investigación “**Ciudadanía y conyugalidad. Regulaciones estatales y apropiación de derecho en Comodoro Rivadavia (Chubut, Argentina)**” presentado a la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, y

CONSIDERANDO:

Que pretende contribuir al fortalecimiento de la producción de conocimientos de la en un problema crítico a los intereses como lo es la construcción de la ciudadanía.

Que se sitúa en la actividad académica de un instituto de investigación de la Facultad, favoreciendo así el acrecentamiento de instancias de producción de conocimientos en esta unidad de investigación.

Que el estudio de la constitución de la ciudadanía representa reconocer los distintos planos de la actividad de un tejido social, en particular en las complejas relaciones con el papel del Estado.

Que este proyecto representa un estudio novedoso, en tanto que no se observa demasiado desarrollo investigativo.

Que sus conceptos han sido valorados por pares investigadores que han reconocido el conjunto de aportes que sus resultados pueden brindar.

Que la Unidad Ejecutora cuenta con la trayectoria suficiente para asumir el plan de trabajo propuesto para el desarrollo de la investigación.

Que interesa fortalecer la actividad investigativa en la órbita de los conocimientos políticos, tratándose de su integración en una carrera de grado de remarcada trayectoria en la Facultad.

Que corresponde al Consejo Directivo decidir al respecto.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad, en la IV^o sesión Ordinaria del Cuerpo, de los días 18 y 19 de Octubre ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Dar aval académico al proyecto de investigación “**Ciudadanía y conyugalidad. Regulaciones estatales y apropiación de derecho en Comodoro Rivadavia (Chubut, Argentina)**”

Art. 2º) Aprobar la unidad ejecutora propuesta para el presente proyecto, según se indica en el Anexo de esta resolución.

Art. 3º) Designar fecha de alta el 01 de febrero de 2013.-

Art. 4º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

Resolución CDFHCS Nº 355/2012

sip
pmd

